	<b>PROCOLO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES INGRESO PERSONAS FUERA DE LA CIUDAD</b>	CÓDIGO:	ES-SIG-IN-03
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	27/07/2020
		PAGINA:	1 de 3

## INTRODUCCION

Declarada la Emergencia Sanitaria en el territorio nacional en el mes de marzo de 2020 debido a la Pandemia Mundial por la enfermedad Covid 19, y basados en la normatividad nacional y departamental que reglamenta y actualiza de manera permanente el aislamiento preventivo obligatorio, la Gobernación de Santander establece el presente Protocolo para la realización de los Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso, bajo los estándares de bioseguridad que garanticen el cumplimiento de las normas que permiten minimizar el contagio y la propagación de esta enfermedad tanto en el territorio nacional y departamental como dentro del ambiente laboral.

## OBJETIVO

Establecer los parámetros bajo los cuales deberá proceder toda persona que deba cumplir el requisito de examen ocupacional de ingreso para posesiones en cualquier cargo de la entidad y que deba trasladarse desde fuera del área metropolitana de Bucaramanga para tal fin.

## ALCANCE


El procedimiento aplica para personas que requieran posesionarse en alguno de los cargos de la Gobernación de Santander y que residan fuera del área metropolitana de Bucaramanga y durará mientras estén en vigencia la declaración emergencia sanitaria, los criterios de aislamiento preventivo y las restricciones para desplazamiento en el territorio nacional.

Estas medidas podrán variar de acuerdo al aumento de casos positivos al interior de los municipios del área metropolitana de Bucaramanga, de la entidad y en general al comportamiento de la curva epidemiológica de la enfermedad, ante los cuales se impongan medidas más estrictas de aislamiento y distanciamiento social, según lo disponga el Gobierno Departamental y las políticas al interior de la entidad.

## MARCO NORMATIVO

El presente documento se basa en la normatividad expedida por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social así como entidades y agremiaciones autorizadas para tal fin.

1. Decreto 539 de 2020 por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
2. Resolución 666 de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus Covid-19
3. Circular 017 de 2020 lineamientos mínimos de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por covid 19

	<b>PROTOCOLO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES INGRESO PERSONAS FUERA DE LA CIUDAD</b>	CÓDIGO:	ES-SIG-IN-03
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	27/07/2020
		PAGINA:	2 de 3

4. Resolución 844 de 2020 Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID -19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por la Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones

5. Resolución 03528 del 1 junio de 2020 por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad y Prevención Covid 19 para la Gobernación de Santander.

## PROCEDIMIENTO

### 1. Realización de examen de ingreso para personas provenientes de un municipio Covid positivo fuera del área metropolitana de Bucaramanga

1.1. Contactarse telefónicamente a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Santander, al teléfono 6910880 extensiones 1017 – 1047 para programar el examen de ingreso

1.2 Deberá reportar todos los datos personales: Nombre, Cedula, Numero de Contacto, Secretaría a la cual ingresa y cargo

1.3 Programar su cita médica ocupacional con al menos 15 días de anticipación, de tal manera que pueda cumplir el tiempo de aislamiento desde el día 1 al 14 sin tener que incumplirlo por retrasos en desplazamientos o aspectos logísticos de estadía.

1.4 Deberá guardar aislamiento preventivo obligatorio en Bucaramanga en un hotel o residencia familiar por 14 días previos a la cita.

1.5 Desde el día 1 deberá reportar a SST que inicia su aislamiento reportando el sitio exacto con dirección y número de teléfono fijo si lo tiene, donde hará el aislamiento los 14 días

1.6 Si es en hotel, deberá conservar el tiquete o documento de registro de ingreso (check in) al mismo y el del día de salida (check out)

1.7 Cada día de aislamiento deberá hacer envío de reporte del estado de salud según encuesta enviada al correo electrónico [sst@gobernaciondesantander.com](mailto:sst@gobernaciondesantander.com)


1.8 La oficina de SST hará visita de verificación aleatoria e imprevista para verificar el aislamiento en el lugar donde reporte su estadía

### 2. Traslados

Se recomienda el traslado en vehículo preferiblemente particular desde el municipio de origen en cuyo caso se debe solicitar permiso de movilidad ante la entidad gubernamental competente.

### 3. Pruebas Covid-19

3. 1 Solo se aceptará como válida prueba rápida Covid 19 del mismo día o máximo del día anterior al día de la cita.

	<b>PROTOCOLO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES INGRESO PERSONAS FUERA DE LA CIUDAD</b>	CÓDIGO:	ES-SIG-IN-03
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	27/07/2020
		PAGINA:	3 de 3

#### 4. Medidas de bioseguridad

4.1 Se exige el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad durante los desplazamientos entre municipios y dentro de ellos, así como durante el tiempo de aislamiento como son el uso de tapabocas, lavado de manos cada dos horas y por al menos 20 segundos según técnica apropiada, distanciamiento social conservando los 2 metros con las demás personas.

4.2 El cumplimiento de las medidas de bioseguridad es la única medida efectiva para evitar el contagio por lo cual debe ser cumplidas a cabalidad y de manera obligatoria.